

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Córdoba y Guadalquivir, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Promove.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios.

En este sentido, la Dirección Gerencia de los Distritos Córdoba y Guadalquivir, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Promove, inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado con el número 663.

El convenio a suscribir, tiene por objeto el desarrollo de un programa de voluntariado para el acompañamiento de personas en situación de soledad, siendo el ámbito de actuación las Unidades de Gestión Clínica Lucano, Levante Sur, Fuensanta y Carlos Castilla del Pino pertenecientes al Distrito de Atención Primaria Córdoba.

Por lo expuesto, previo informe de la Asesoría Jurídica e informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Córdoba y Guadalquivir, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Promove en materia de voluntariado para el desarrollo de un programa de acompañamiento a personas en situación de soledad en las Unidades de Gestión Clínica Lucano, Levante Sur, Fuensanta y Carlos Castilla del Pino pertenecientes al Distrito de Atención Primaria Córdoba.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de septiembre de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara